



República de Colombia
Departamento del Tolima
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA
800.100.145-0
SECRETARIA DE HACIENDA



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2009-2018

" Transparencia, Gestión y Oportunidad "

Carrera 8ª. No. 4-42 – Telefax. (098) 2533111
Web: www.alcaldiavillahermosa.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Tolima
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA
800.100.145-0
SECRETARIA DE HACIENDA



INTRODUCCION.

EL Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de planeación fiscal municipal, establecido por la Ley 819 de 2003, que permite elaborar un escenario posible para el municipio para los diez (10) años siguientes, a través de la cual se estima el comportamiento de los ingresos y los gastos de manera que se garantice el endeudamiento, la racionalización del gasto y la responsabilidad fiscal.

Con el fin de que el Marco Fiscal de Mediano Plazo sea lo más ajustado posible a la realidad de la entidad territorial, es necesario conocer detalladamente la situación fiscal del municipio, los pasivos existentes, el seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la administración, la estructura actual de ingresos y gastos, establecer si se encuentra dentro de los límites legales de endeudamiento y da cumplimiento a la Ley 617 de 2000.

Este documento cumple con el contenido mínimo establecido en el Artículo 5 de la Ley 819 de 2003 es decir incluye:

- La elaboración de un plan financiero. (proyección de ingresos y gastos a 10 años)
- Determinación de las metas de superávit, de que trata el artículo 2 de la Ley 819 de 2003.
- Determinación del nivel de la deuda y su sostenibilidad.
- Cumplimiento de los límites a los gastos establecidos en la Ley 617 de 2000.
- Definición de las acciones a seguir para el cumplimiento de las proyecciones.
- Estimación de los costos fiscales de las exenciones dadas por el ente territorial.
- Determinación de los pasivos exigibles y contingentes
- Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados durante la vigencia anterior.

Este documento se presenta, a título informativo, al Honorable Concejo municipal conjuntamente con el proyecto de presupuesto de la vigencia 2009.

“ Transparencia, Gestión y Oportunidad ”

Carrera 8ª. No. 4-42 – Telefax. (098) 2533111
Web: www.alcaldiavillahermosa.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Tolima
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA
800.100.145-0
SECRETARIA DE HACIENDA



1. MARCO LEGAL

- **Constitución política.** Artículos:

Asamblea: 300, 305

Concejo: 313, 315

Presupuesto: 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353.

- **Leyes.**

Ley 358 de 1997.

Ley 617 de 2000.

Ley 819 de 2003

Ley 715 de 2001

Ley 136 de 1994.

Ley 179 2002.

- **Decretos.**

Decreto 111 de 1996.

Decreto 359 de 1995.

Decreto 568 de 1996.

Decreto 115 de 1996.

- **Documentos CONPES SOCIAL**

Conpes 112 de Febrero de 2008: Distribución de las once doceavas del sistema general de participaciones para la vigencia 2008.

Conpes 114 de Marzo de 2008: Distribución ajuste recursos de deporte y cultura.

Conpes 116 de Agosto 2008: Distribución de recursos restantes de las once doceavas de la Participación de Propósito General.

“ Transparencia, Gestión y Oportunidad ”

Carrera 8ª. No. 4-42 – Telefax. (098) 2533111

Web: www.alcaldiavillahermosa.gov.co



Libertad y Orden



2. PLAN FINANCIERO

Es un instrumento de planificación y gestión financiera, para:

- 2 Definir objetivos, estrategias y metas de ingresos, gastos y financiamiento
- 3 Sanear las finanzas territoriales
- 4 Lograr los objetivos del Plan de Desarrollo
- 5 Incluir los efectos cambiario, monetario y fiscal de las operaciones efectivas
- 6 Determinar el programa de ingresos, gastos, déficit y su financiación (Estatuto de Presupuesto) compatible con el Programa anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria

2.1 DIAGNOSTICO

Para elaboración del diagnostico se tomaron las siguientes fuentes de información:

- Ejecuciones presupuétales (últimos 5 años)
- Ejecuciones presupuétales (últimos 5 años) estructuradas en el esquema de Operaciones Efectivas de Caja
- Presupuesto aprobado para la vigencia
- Información contable: estados financieros, nóminas, estado de la deuda, etc. (últimos 5 años).
- Estatuto de Presupuesto de la Entidad Territorial.
- Estatuto de rentas (Reglamentación de la adopción de los ingresos).
- Plan de inversiones.
- Información consolidada de los créditos vigentes: Monto adeudado, pagado, valor a cancelar en cada vigencia, saldo deuda, intereses, durante vigencia crédito.
- Relación de la oficina jurídica sobre pasivos contingentes.
- Información sobre la planta de personal, actual, el costo de la nómina, OPS, aportes parafiscales.
- Plan de compras.
- Relación de obligaciones pensionales.



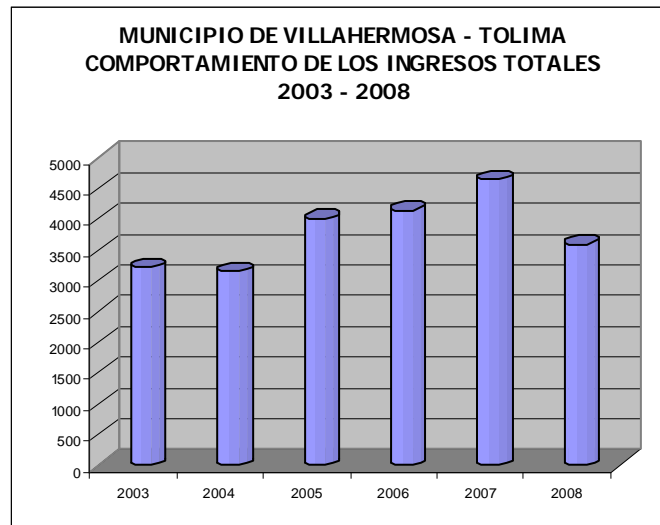
2.1.1 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS

Ingresos Totales

Los ingresos totales han mostrado un comportamiento positivo en el periodo de análisis al presentar un incremento del 21.3% entre el 2003 y el 2005. El periodo de mayor incremento es el del 2004 al 2005 en donde pasa de \$3.147.9 millones a \$4.005.3 millones lo que representa un incremento del 27.3%. La variación observada entre el 2005-2006 es de 3.9% al tener un valor de \$4.168.4, a 2007 fue de \$ 4.643.3

A Octubre del 2008 los ingresos totales alcanzan la suma de \$ 3.597.801

GRAFICO No 1



INGRESOS TRIBUTARIOS

Impuesto predial unificado

El impuesto predial presentó un comportamiento decreciente durante el periodo de estudio, según las ejecuciones presupuestales en el año 2003 se recaudó por concepto de este impuesto únicamente \$63.0 millones, en el 2004 la cifra alcanzó su tope con \$ 140.0 millones, en el 2005 \$85.0, en el 2006 \$ 69.9 en el 2007 \$77.4 y a Octubre de 2008 \$ 57.2.

GRAFICO No 2

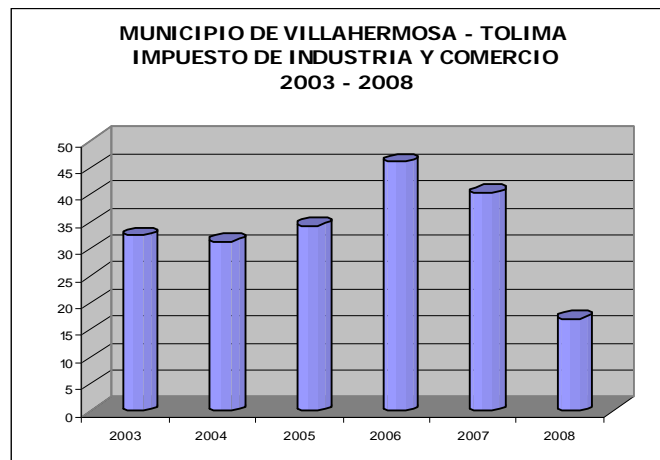


Impuesto De Industria Y Comercio

Se observa que durante las vigencias 2003-2007 esta renta presenta una disminución en su recaudo, esto indicaría que la situación económica que vivió la región en este periodo es de bajo desarrollo, no presenta crecimiento. En total en el 2003 se recaudo \$32.5 millones, en el 2004 \$31.4 en el 2005 \$34.3 en el 2006 \$46.1 en el 2007 \$ 40.4 y a Octubre de 2008 \$ 17.1. Estas cifras incluyen lo recaudado por el complementario de avisos y tableros.

Se mantiene como la segunda renta más importante de los ingresos tributarios.

GRAFICO No 3





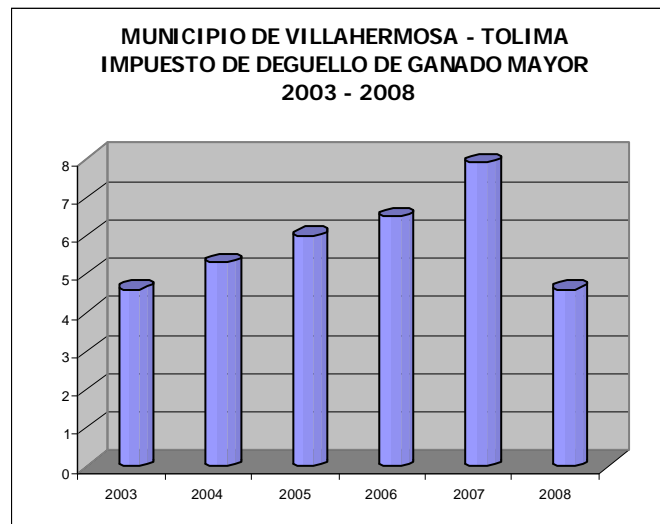
Libertad y Orden



Impuesto de Degüello de Ganado Mayor y Menor

En cuanto al impuesto por degüello de ganado mayor este mostró una tendencia positiva durante el periodo 2003-2005, En el 2003 se recaudaron en total 4.6 millones de pesos, para el 2004 se observa un crecimiento del 15.0% al recaudarse 5.3 millones de pesos, en el 2005 este presentó un incremento del 13.2% , al alcanzar la suma de \$6.0 millones y en el 2006 se alcanza la suma \$6.5 en el 2007 el valor recaudado es de \$ 7.9 y a Octubre de 2008 es de \$. Lo que nos permite afirmar que se superara el comportamiento histórico, pero mantendrá la tendencia.

GRAFICO No 4



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Sobretasa a La Gasolina

Esta renta es la de mayor significancia los no tributarios, sin incluir lo recaudado por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, su comportamiento es creciente debido al incremento permanente del precio de la gasolina, durante el 2003, 2004, 2005 se puede concluir que las variaciones obedecen primordialmente a los aumentos en el precio del combustible y no a un mayor consumo, es importante que la administración implemente controles para evitar la evasión de este impuesto. En el 2006 sufre una pequeña disminución de \$0.5 millones. A diciembre de 2007 se recaudaron \$ 37.423 millones.



TABLA No 1
 MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA-TOLIMA
 COMPORTAMIENTO SOBRETASA A LA GASOLINA 2003-2007
 Millones de pesos

Item	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sobretasa Gasolina	20.9	24.8	34.1	33.6	37.4	16.3



Acueducto, Alcantarillado y aseo

La entidad territorial no tiene empresa de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por lo cual dentro del presupuesto general del municipio se incluye los valores recaudados por estos conceptos a través de la oficina de servicios públicos. Estos ingresos no se tienen en cuenta para el cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre destinación.

Tasas y Multas

Estos recursos provienen principalmente de la recuperación de costos administrativos, certificaciones y constancias, intereses de mora y rentas contractuales, son de gran importancia dentro de los recursos propios del municipio.

Dentro de estas tasas y multas sobresale la de Recuperación De gastos Administrativos, que tiene un comportamiento cíclico alcanzando su mayor valor en el 2003 con \$ 20.1



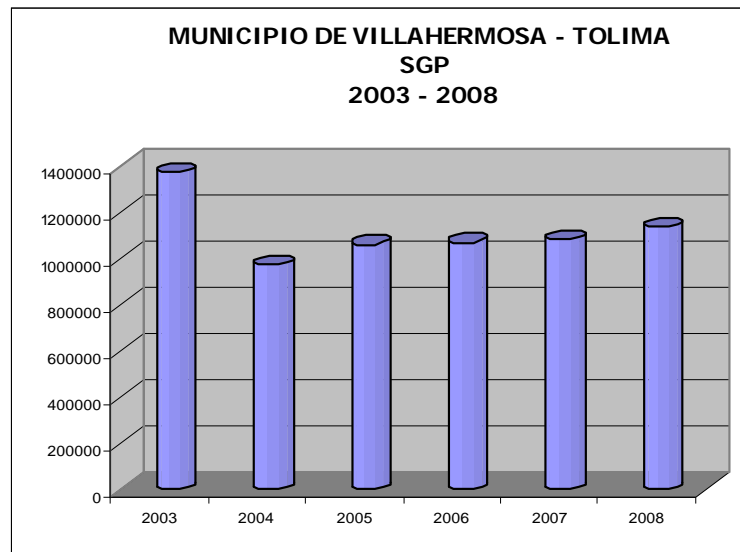
millones y el punto más bajo en la vigencia 2004 con \$13.9, en el 2006 se obtuvo un valor de \$24.6 en el 2007 el valor fue de \$60.274 y a Octubre de 2008 es de \$ 51.142.

Sistema General de Participaciones

En este análisis se incluyen únicamente los recursos del SGP de inversión forzosa relacionados con los destinados a educación, alimentación escolar y propósito general, durante el periodo 2003-2007 se presenta una disminución de estos ingresos en relación con el año 2003, sin embargo la tendencia del 2004 al 2007 es ascendente sin alcanzar los valores recibidos en el año 2003.

La disminución presentada en el 2004 según los criterios establecidos en la Ley 715 debe obedecer a un castigo por bajos niveles de eficiencia fiscal y administrativa.

GRAFICO No 5



En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento por rubro de los valores recibidos por concepto del SGP.

Tabla No 2
 MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA-TOLIMA
 COMPORTAMIENTO SGP 2003-2008
 Miles de pesos

ITEM	2003	2004	2005	2006	2007	2008
SGP-EDUCACION	294.628	147.219	195.825	161.929	162.476	212.329

" Transparencia, Gestión y Oportunidad "



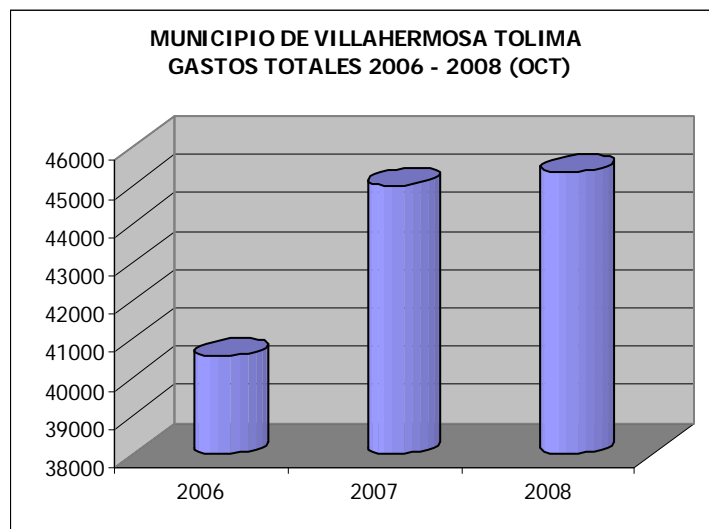
SGP-ALIMENTACION ESCOLAR	44.129	36.782	39.061	41.031	41.499	22.712
SGP-PROPOSITO GNAL	1.037.076	787.863	826.152	867.832	876.482	904.294
TOTAL SGP	1.375.833	971.864	1.061.038	1.070.792	1.080.457	1.139.335

2.1.2 ANALISIS HISTORICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS

Gastos Totales

Los gastos totales del municipio alcanzaron a diciembre del 2006 la suma de \$ \$4.056.6, en el año 2007 presentan la suma de \$ 4.500.1 ya Octubre de 2008 \$ 4.534.7

GRAFICO No 6



En el 2006 el municipio presentó gastos por 4.056.6 millones de pesos de los cuales el \$2.354 millones es decir el 72.9%; destinados a gastos de inversión, el 13.9%; 565.4 millones de pesos fueron gastos de funcionamiento.

En el 2007 y según los valores presupuestados tenemos que los gastos totales alcanzan la suma de \$4.697.7 millones de pesos, dándose un incremento del 15.8%

Gastos de Funcionamiento



Libertad y Orden



Los gastos de funcionamiento presentan una tendencia a disminuir siendo en el 2006, \$565.4 millones y el valor presupuestado para el 2007 con corte a noviembre es de \$524.3

Servicio de la Deuda Pública

Su capacidad de pago en los términos de la ley 358 de 1997 se encuentra en semáforo verde.

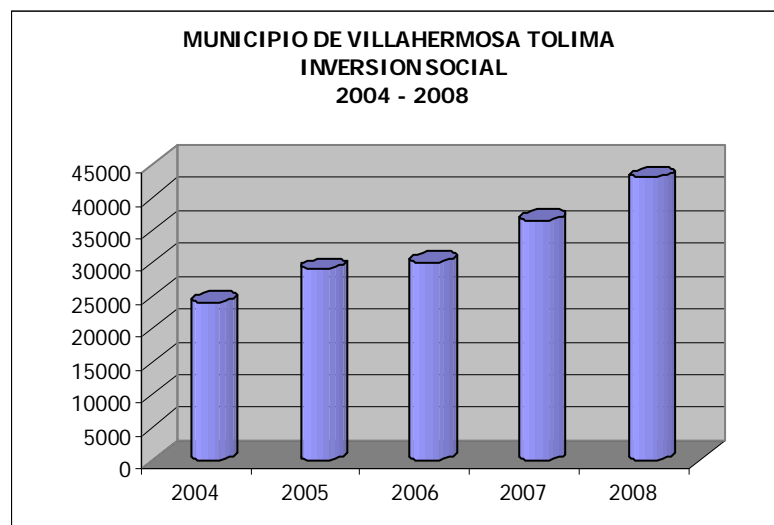
Cuentas por Pagar y Acreencias

No presenta cuentas por pagar y acreencias de años anteriores.

Inversión

Los recursos de inversión son los más importantes dentro de la estructura de gastos, estos representan en promedio 80% de las erogaciones que tuvo el municipio en el periodo 2004-2006. Este rubro presentó un comportamiento cíclico durante el periodo de estudio, en el 2004 el total de las inversiones fue de 2.408.4 millones de pesos. En el 2005 los gastos de inversión aumentan en 20.8% anual con respecto al año anterior, 2.909.3 millones de pesos fueron destinados a inversión durante esta vigencia. En el 2006 alcanzó la \$3.009.0 millones. En el 2007 alcanzó la suma de \$3.648.5 y a Octubre de 2008 \$ 4.303.4 millones. Los valores de la inversión incluyen lo destinado a través de fondos especiales como el de salud, cofinanciación y recursos de la deuda pública.

GRAFICO No 7





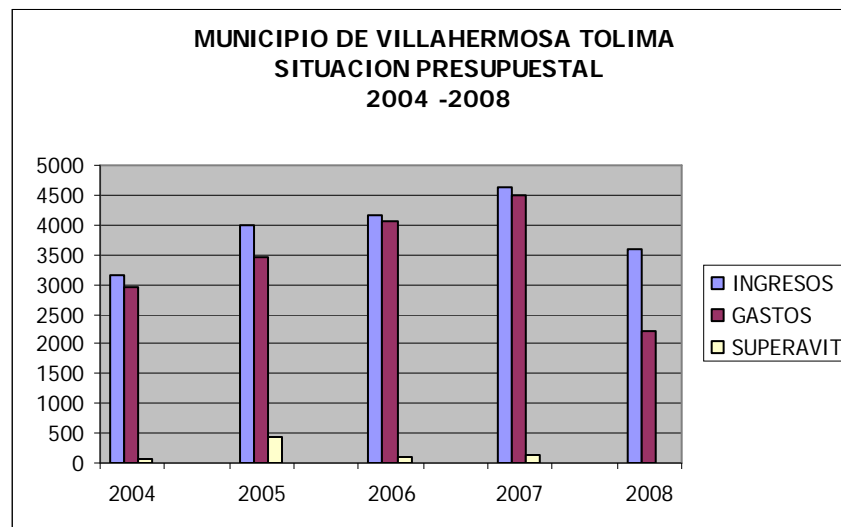
Libertad y Orden



2.1.3 RELACION ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS

En la vigencia 2004 el municipio presenta un superávit presupuestal de \$79.0 millones, en el 2005 este superávit aumenta \$451.0 millones, para el 2006 se logro un superávit presupuestal de \$112, para el 2007 \$ 143 y a Octubre de 2008 se mantiene el equilibrio presupuestal.

GRAFICO No 8



Resulta claro que el municipio ha financiado sus gastos corrientes con ingresos corrientes y no ha generado déficit alguno, los gastos de inversión social en su mayoría fueron financiados con recursos de destinación específica y a través de convenios con recursos de origen nacional y departamental.

2.2 DEFINICION DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (Periodo de Gobierno)

OBJETIVOS

- Alcanzar y mantener una solidez económica y financiera que le permita a la entidad territorial atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensonal y financiar su inversión.
- Mantener la estructura financiera en la que los gastos de funcionamiento, no superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación en los porcentajes señalados en la Ley 617 de 2000, de manera que permitan dejar un

" Transparencia, Gestión y Oportunidad "

Carrera 8ª. No. 4-42 – Telefax. (098) 2533111
Web: www.alcaldiavillahermosa.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Tolima
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA
800.100.145-0
SECRETARIA DE HACIENDA



remanente para cancelar el déficit acumulado de vigencias anteriores y el servicio de la deuda.

ESTRATEGIAS

- Actualizar el estatuto tributario municipal.
- Crear estímulos tributarios encaminados al pago puntual de los tributos.
- Establecer el pasivo pensional del municipio e iniciar el cobro de los bonos pensionales.
- Mantener una planta de personal acorde a las competencias del municipio.
- Establecer un sistema de gestión que permita a la entidad territorial atender sus funciones en forma eficiente.
- Mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles del municipio.

METAS

- Realizar cobros persuasivos y coactivos en el 100% de la cartera vencida.
- Los indicadores de la Ley 617 de 2000 deben mantenerse por debajo del 80% según la categoría del municipio.
- Estructura organizacional acorde a las competencias y con altos niveles de eficiencia.

2.3 PROPUESTA PLAN FINANCIERO

PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS

El análisis histórico, nos permite tener una apreciación más clara sobre lo que puede ser futuro financiero de la entidad territorial. Utilizando el aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con base en el comportamiento de las rentas y gastos en los últimos cuatro años se proyectan estos para los próximos diez (10) años, dentro de los parámetros para la proyección se supone que la administración no emprenderá medidas especiales que puedan mejorar la situación financiera de la entidad.

“ Transparencia, Gestión y Oportunidad ”

Carrera 8ª. No. 4-42 – Telefax. (098) 2533111
Web: www.alcaldiavillahermosa.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Tolima
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA
800.100.145-0
SECRETARIA DE HACIENDA



La proyección de los ingresos Tributarios y no tributarios 2007 – 2017 se estimó un crecimiento promedio de acuerdo a la tendencia mensual registrada en los cuatro últimos años.

En cuanto a las transferencias por el Sistema General de Participaciones no se tuvo en cuenta lo establecido en el proyecto de modificación a las transferencias que cursa actualmente en el Congreso, se tomaron las normas constitucionales vigentes, acto legislativo 01 del 30 de Julio de 2001, estableciendo un párrafo transitorio hasta el año 2007 con un crecimiento de inflación causada (4%) mas 2.0 puntos. A partir del 2008 el crecimiento estará determinado por la reglamentación de la reforma constitucional a la participación de los municipios efectuada mediante el acto legislativo del 2007.

Para las transferencias del nivel nacional se proyecta un crecimiento de inflación causada. Los recursos de capital se proyectaron con un valor fijo igual al del 2007, ya que existen factores externos que impiden que su estimación sea cierta.

El crecimiento proyectado para los diez años, es de acuerdo al índice de inflación, teniendo en cuenta que los gastos inherentes a la nomina crecen por encima de la inflación, estos se proyectaron con el 5%, al igual que las transferencias al concejo y la personería.

En cuanto a los gastos de inversión con Sistema General de Participaciones se proyecta esta dada en relación directa con la proyección de los Ingresos del SGP.

El servicio de la deuda se proyectó con base a los acuerdos de pago y a la proyección planteada por la entidad municipal.

3 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO E INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

3.1 METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

El Artículo 2 de la Ley 819 de 2003 establece que cada año se determinará una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

La diferencia que arrojó la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones y la suma de los

“ Transparencia, Gestión y Oportunidad ”

Carrera 8ª. No. 4-42 – Telefax. (098) 2533111
Web: www.alcaldia villahermosa.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Tolima
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA
800.100.145-0
SECRETARIA DE HACIENDA



gastos de funcionamiento e inversión originó un superávit primario para la vigencia 2008 suficiente para cumplir con el pago de los intereses de la deuda logrando que dicha deuda sea sostenible.

Las metas de superávit primario para el municipio se establecen hasta el 2010, ya que es en este año donde se termina de pagar la presente deuda pública y dentro de las proyecciones no se establece contraer ningún otro crédito en los siguientes años.

3.2 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

La deuda que actualmente tiene la entidad territorial es sostenible y su pago va a ser atendido con recursos provenientes del SGP inversión social otros sectores.

CUMPLIMIENTO DE LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000

El municipio bajo los criterios establecidos en la Ley 617 de 2000 se encuentra categorizado en sexta categoría, en las proyecciones se estableció que el municipio mantendría su categoría.

El artículo 6 de la Ley 617 establece que los gastos de funcionamiento en relación a los Ingresos Corrientes de libre destinación no pueden ser superior al 80% sin incluir las transferencias a los órganos de control. Como se observa en el anexo denominado "Calculo Indicador Ley 617 de 2000" el municipio la cumple a lo largo del escenario planteado en este marco fiscal.

4. MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION

Todas las metas o actividades deben cumplirse para todo el escenario financiero a 10 años y deben empezar a cumplirse desde la vigencia 2008 (Tiempo de ejecución 1).

" Transparencia, Gestión y Oportunidad "

Carrera 8ª. No. 4-42 – Telefax. (098) 2533111
Web: www.alcaldiavillahermosa.gov.co



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Tolima
MUNICIPIO DE VILLAHERMOsa
800.100.145-0
SECRETARIA DE HACIENDA



ACCION	OBJETIVO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Actualización del estatuto tributario Municipal	Revisar y actualizar los elementos tributarios de acuerdo a las normas legales vigentes y a la situación económica del municipio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación acciones de fiscalización Tributaria	Verificar que los sujetos responsables de los diferentes tributos del municipio estén declarando y cancelado de acuerdo a las normas fiscales vigentes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de un Programa de Ventas de bienes inmuebles	Generar ingresos adicionales a través de la venta de bienes inmuebles del municipio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de un plan de compras acorde con las necesidades de cada una de sus áreas funcionales.	Optimizar el recurso financiera de la ET a través de la planeación eficiente de las compras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gastos de funcionamiento controlados	Mantener una estructura de gastos de funcionamiento financiable con los ICLD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Depurar y validar la legalidad de los derechos pensionales	Validar la legalidad de los reconocimientos de cada uno de los derechos de pensiones y establecer el valor de las cuotas partes a favor del municipio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ACCION	OBJETIVO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Mantener superávit primario	La relación superávit primario / intereses no debe ser inferior al 100%, para que el superávit sea suficiente para cubrir el pago de los intereses y la amortización de la deuda publica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

" Transparencia, Gestión y Oportunidad "

Carrera 8ª. No. 4-42 – Telefax. (098) 2533111
Web: www.alcaldiavillahermosa.gov.co



Libertad y Orden



Revisión de la estructura organizacional actual	Determinar la estructura organizacional optima para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementación de un programa de capacitación	Mejorar el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales de los funcionarios a través del diseño e implementación de un plan de desarrollo institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar procesos en cada una de las áreas de la ET	Lograr el desarrollo eficaz y eficiente de cada una de las funciones de la ET a través de la implementación de los procesos y procedimientos definidos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

5 INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2008.

Teniendo en cuenta que el primer año presupuestado en el marco fiscal es el 2008 y este todavía no se ha ejecutado al momento de presentar este documento, el análisis que se puede hacer de cumplimiento se relaciona con la tendencia esperada según el comportamiento observado hasta el mes de octubre del 2008. Por lo cual se considera que este informe se debe presentar una vez se tengan las ejecuciones de cierre del 2008.

6 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior)

Luego de la revisión de los acuerdos en la vigencia 2007 y los que se llevan a octubre del 2008 no se encuentran entre ellos exenciones tributarias que afecten la situación presupuestal del municipio.

7 RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA.

Los pasivos contingentes son aquellos posibles gastos en que eventualmente tendría que incurrir alguna entidad pública a raíz de la ocurrencia de algún evento específico



Libertad y Orden



8 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

Luego de la revisión de dichos acuerdos no se encuentran entre ellos acuerdos que ordenen gasto o decreten beneficios tributarios, por lo tanto no se hace necesario establecer el costo fiscal del acuerdo y así mismo la fuente de ingresos que servirá para cubrir tal gasto, es decir, en ninguno de los acuerdos se plantea un gasto adicional o una reducción de ingresos.

9 RECOMENDACIONES

- Modificar y mantener actualizado el estatuto tributario municipal con el fin de incrementar los ingresos tributarios.
- Modernizar el sistema tributario local mediante acciones como la actualización permanente de la base de contribuyentes.
- Adoptar incentivos tributarios, que no resulten lesivos a las finanzas del municipio y permitan mejorar el recaudo de los tributos.
- Controlar los gastos de funcionamiento, adoptando una estructura organizacional ajustada a la capacidad financiera del municipio.
- Aprovechar la actual capacidad de pago, en los términos de la Ley 358 de 1997, que tiene el municipio para apalancar la inversión social en proyectos de impacto dirigidos a satisfacer las necesidades de la población.
- Tratar de incrementar los niveles de ahorro corriente, permitiéndole a la entidad territorial aumentar sus niveles de inversión social.
- Los recursos del SGP se han utilizado en forma moderada para apalancar crédito, sin afectar la inversión.
- El municipio cuenta con una capacidad de endeudamiento alta y no requiere autorización externa para hacerlo (ya que esta en semáforo verde), de esta manera puede buscar financiamiento para fortalecer los gastos de inversión.